Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

DICTAMEN N° 6/2010
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa, se dirige al comité de Evaluación en atención al llamado a Contratación Directa N° 02/2010 "Publicidad y Propaganda en Radio y Televisión" individualizada con el ID N° 191.328; con el objeto de elevarle las ofertas presentadas en el marco de llamado de referencia.

Esta Unidad Operativa, expone a continuación los antecedentes:

- Se ha previsto la apertura de las ofertas económicas y técnicas para el dia 5 de mayo del presente año; presentándose una sola oferta en el plazo y hora establecido.
- Cumplido el plazo y la hora establecido para la apertura, se ha labrado el acta a la hora de la apertura, realizando la observación de que la única oferta presentada quedaria a resguardo de la Unidad Operativa de Contrataciones.-
- Se ha remitido a la DNCP, la Adenda N° 01/2010 al llamado "Publicidad y Propaganda en Radio y Televisión", ampliando el plazo para la presentación y apertura de las ofertas.
- En fecha 12 de mayo del corriente, se ha realizado la apertura de las ofertas presentadas, y visto las documentaciones y los precios ofertados, se describe cuanto sigue: la empresa Televisora Itapúa S.A. presenta su oferta por el ítem 2, a un monto total de Gs. 20.000.000.-
- Se ha verificado la documentación de las empresas quienes han ofertado por los servicios solicitados, resaltando lo siguiente: La empresa Televisora Itapúa S.A. ha presentado las siguientes documentaciones Formulario de Oferta debidamente completado y firmado; Copia de Cedula de Identidad del Firmante; Fotocopia de Cédula Tributaria; Fotocopia de Patente Comercial correspondiente al primer semestre del presente ejercicio Fiscal; Fotocopia de los Estatutos Sociales; Acta de Asamblea; Autorización para la representación de la Empresa Televisora Itapúa S.A. en la presente Licitación; Declaración

Derlis Fabian Mendoza
Encargado U.O.C.
Gobernación de Itapúa

Jurada de Inhabilidades. La empresa Marandura SRL presenta el Formulario de Carta Oferta sin haberla completado correctamente; el monto de su oferta asciende a la suma Gs. 1.500.000 mensual por el ítem N° 1; Declaración Jurada de Inhabilidades; Fotocopia de Constitución de Sociedad; constancia de Persona Jurídica; Copia de Cédula Tributaria; no presenta las especificaciones técnicas solicitadas en la carta invitación, no especifica el ítem por la cual oferta sus servicios. La empresa Eventos del Sur S.R.L. presenta su oferta en un formato distinto a lo establecido en la Carta Invitación para el llamado de referencia, siendo este el único documento presentado por la empresa Eventos del Sur Producciones S.R.L.

Atendiendo los antecedentes del llamado y visto la necesidad de contar con el Servicios de Publicidad y Propaganda en Radio y TV, esta Unidad Operativa sugiere pertinente adjudicar a la Empresa Televisora Itapúa por el ítem N° 2; en atención que es la única empresa que ha presentado su oferta de acuerdo a lo solicitado y con las documentaciones pertinentes, y declarar desierto los ítems 1 y 3 del llamado de referencia para realizar un nuevo llamado. Para la adjudicación se deberá de aplicar lo dispuesto en el artículo 34 inciso c última parte.-

Encarnación, 31 de mayo de 2010.-

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones